

Bogotá D. C.4 de julio de 2014

Doctor

JOSE GREGORIO HERNANDEZ

Director La Voz del Derecho

Ciudad

Señor Director:

En aras de la verdad y del cumplimiento de los principios Constitucionales en virtud de los cuales, debe presumirse la buena fe y la inocencia de las personas, y de que nadie puede ser condenado sin haber sido oído y vencido en juicio, con arreglo a las leyes vigentes, para efectos de contribuir a que por su digno conducto no se incurra en conductas, éstas si, típicas, antijurídicas y culpables, con afirmaciones carentes de veracidad, es pertinente hacer las siguientes precisiones:

1. Es cierto que la Contralora suscribió de su puño y letra, como era su deber y su competencia y no como hacen la mayoría de los funcionarios públicos que delegan la ordenación del gasto en sus subalternos pero siguen dando las órdenes correspondientes, los contratos que permitieron a los funcionarios de la Contraloría en Bogotá contar con un sitio de trabajo (500 funcionarios no lo tenían), seguro, saludable y digno.
2. Quienes cuestionan la decisión de traslado de las sedes de la 19 y 17 con décima de la CGR, tal vez no trabajaron allí o tal vez algunos de ellos añoran ese espacio contaminado, inseguro, feo y maloliente que les permitía esconder la permanente violación de sus deberes de servidor público porque ese sitio les permitía ser invisibles, no ser transparentes, no ser ubicados, no ser vistos, no ser controlados.
3. Quienes hoy se dan golpes de pecho con la decisión de la Contralora de dar un sitio digno para ejercer con majestad los deberes constitucionales que en su noticia se citan, dan por hecho que la adquisición de las sedes antiguas en su momento fueron decisiones acertadas, dan por sentado que dichas oficinas cumplían con todos los requisitos para funcionar como oficinas públicas, y cumplían los estándares de sismo resistencia, salubridad, seguridad laboral, etc... Es lo que se llama una petición de principio. Pues nada más alejado de la realidad. Los contralores que permitieron que allí, y en esas condiciones en que encontramos esas oficinas en septiembre de 2010, funcionara la CGR si bien no ha merecido

una sola investigación o reproche, en un país civilizado hubiera sido motivo de los más duros reproches y conminaciones para que esos 2.600 (entre funcionarios y contratistas), evacuaran dichas instalaciones a la mayor brevedad. Y qué no decir de las historias y escándalos que rodearon la construcción y la compra de tales oficinas^{jjj}. La Voz del Derecho bien podría contribuir a la historia de la Contraloría con estas noticias del pasado. Y Por qué no hablar de que la zona de la 19 con 10 es la más contaminada de Bogotá? O de las más inseguras? O de que las cañerías, ascensores, escaleras de evacuación, ameritaban una intervención de tal naturaleza que hubiera conllevado miles de millones y años de espera entre diagnósticos, estudios, conceptos, contratos y aún resultar insuficiente el espacio para albergar a la totalidad de funcionarios.

4. No obstante esta Contraloría sí se tomó en serio la defensa de los derechos humanos de todos los colombianos, incluidos nuestros funcionarios. En los anexos incluimos lo que era antes y lo que hoy es la CGR. Hoy respetamos a nuestros funcionarios, trabajan en un sitio amable. (ANEXO 1)
5. Los problemas de la Contralora no comenzaron con el cambio de sede, sus problemas comenzaron desde el primer día en que demostró que el control fiscal posterior sí podía ser oportuno y que todo ciudadano independientemente de su condición o estatus debía responder por el desvío de los recursos públicos.
6. El canon que se paga por las oficinas de la Contraloría por metro cuadrado funcional, es similar, e incluso inferior, al que pagan muchas entidades públicas que han hecho contratos similares, e inclusive recibiendo menores servicios que los que hoy recibe la Contraloría. Se anexa el valor por metro cuadrado funcional que paga la contraloría y lo que pagan otras entidades del Estado. (ANEXO 2)
7. Precisamente el Tribunal en la decisión de la primera instancia sobre la acción popular instaurada por el cambio de sede, sentenció que la Contraloría no había violado ninguna de las normas que se mencionan. Calificó de acertada la motivación de tal decisión de traslado. Tal parece haber una desinformación al respecto. Se anexa copia de la decisión. (ANEXO 3)
8. Ahora bien, todos los expertos en contratos que opinan lo divino y humano sobre las cláusulas del contrato, realmente desconocen su texto. Tal vez esto se produce por solo servir de caja de resonancia de lo que retransmiten los medios de las declaraciones de la Auditoría y de la Fiscalía, que por ahora sólo son eso. Para mayor información anexo la copia del contrato de arriendo y de sus dos prórrogas. (ANEXO 4) Tal y

como se desprende del texto, no es cierto que la Contraloría haya hecho prórrogas y prórrogas en detrimento del Estado para hacer el trasteo. Esta más bien ha sido la situación de otros contratos celebrados por otras entidades públicas. (ANEXO 5).

9. Lo que malintencionadamente se afirma como que “extrañamente” la Contraloría pactó la compra de los muebles, no es más que la reiteración de una falsedad que proviene del mismo informe de la Auditoría. La Contraloría NO COMPRO ningún bien mueble. La Contraloría arrendó metro cuadrado funcional, es decir listo para operar como oficina. Quienes son los dueños de los muebles son los arrendadores. Tampoco es cierto que la Contralora haya dejado maniatada la entidad a favor del arrendador ni que el negocio pactado haya dejado en desventaja al Estado. Amañada y equivocada interpretación que desconoce el texto contractual y la minucia de las cláusulas pactadas.
10. El contrato ha sido prorrogado hasta el 31 de Diciembre. La Contraloría tendrá la opción de hacerse a la propiedad de los bienes muebles, si permanece en el edificio, dejarlos en propiedad del arrendador, o llevárselos si quiere a otro edificio en el caso de que el nuevo Contralor así lo decida. Por el contrario, el nuevo Contralor a su llegada encontrará más que problemas, soluciones que introdujo la Contraloría actual. Encontrará una entidad moderna, completamente sistematizada y con los problemas logísticos resueltos. Cuánto le hubiera gustado a esta Contralora encontrar una Contraloría como la que hoy le puede mostrar al país y no la que recibió. Modernización que hoy el país echa de menos en la rama judicial, en la DIAN, en las bases de datos de la salud y de las de pensiones, para solo citar un ejemplo. Cuántos recursos ha destinado COLPENSIONES desde su creación en el 2007 y aun hoy no está al día en sus solicitudes?, cuanto ha gastado la DIAN, o el Gobierno en la integración de las bases de datos del BDUVA , FOSYGA, RUA, RUAF con SISBEN o DANE?, o cuánto el ministerio de hacienda en el SIIF? La modernización de la contraloría se hizo con el mismo presupuesto entregado, y no ha superado los 46.000 millones de pesos incluidos los recursos para el seguimiento técnico, jurídico y del talento humano durante todo el proceso. (ANEXO 6)
11. En relación con el llamado “despilfarro” que citan y que procede de lo dicho por la Auditora, baste con mencionar que esta administración con el mismo presupuesto en términos constantes hizo toda esta transformación y pudo elevar al doble el recaudo de la tarifa fiscal a un billón de pesos, obtener beneficios, ahorros, recuperaciones y funciones de advertencia que superan los 24 billones de pesos, fallar procesos de responsabilidad fiscal del orden de 2.5 billones de pesos y tener en curso mas de 4.500

procesos por 14 billones de pesos aproximadamente. Ahora bien, si se trata de perseguir todo lo que hace la Contraloría pues todo puede malintencionadamente convertirse en delito. No obstante los números hablan por si solos. Se cuestiona a la Contraloría el dar medallas, pines , hacer publicaciones o celebrar los 90 años con los funcionarios y con la ciudadanía y aprovechar esta fecha en todo el país para lograr posicionar la institucional a lo largo y ancho del país. Desconoce la Auditora el costo de todos los foros que semana a semana instala a lo largo y hecho del país. Si la CGR dedicara sus esfuerzos a perseguir estas conductas en la administración pública con los equivocados criterios con los que hoy se persigue a la contralora y a su equipo, la mayoría de los Ministros del Gobierno Santos y los Presidentes de las entidades descentralizadas estarían en la cárcel o afrontando procesos en la Procuraduría y en la Contraloría. En los cuadros anexos, vemos los costos de eventos, publicaciones de libros, condecoraciones, eventos, simposios, medallas, reconocimientos de la administración pública. Inclusive se puede apreciar los bajos costos de los distintos ítems para la Contraloría comparada con el resto de entidades. (ANEXO 7 Y 8) .

12. Por último recomiendo al autor del artículo que se comenta, tener mayor cuidado con la reproducción de noticias que carecen de fundamento y que por el contrario, pueden estar violando mis derechos al buen nombre y a mi intimidad. Lo anterior en particular, con los infundados intentos que vienen haciendo para vincularme a lavado de activos, financiación del terrorismo, favorecimiento ilícito de terceros, etc... Tal y como se ha afirmado ante todos los medios y autoridades, la Contralora no conocía a los dueños del inmueble arrendado, el conocimiento se derivó del estudio de mercado y el análisis de la única oferta que cumplía con los permisos legales para ser oficina pública y reunía los requisitos de disponibilidad, acceso, seguridad, y capacidad para albergar a la Contraloría en su momento.